



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003 005-2019-00671-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: DAVID SIERRA GARCIA

DEMANDADO: RAMIRO ÁNGEL VARGAS LUGO

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se dispone:

1°.- RECONOCER como apoderado judicial del demandado RAMIRO ANGEL VARGAS LUGO, a la abogada MARLENE RUEDA MAYORGA en los términos y para los fines del poder conferido.

2°.- Con fundamento en el artículo 301, inciso 2° del C. G. del P., con la notificación por estado de este auto, se entenderá notificado al demandado RAMIRO ÁNGEL VARGAS LUGO por **CONDUCTA CONCLUYENTE**.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 88
Fijado hoy 28 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5339104b06e6fd8d7300a6be7ba8bc573f3bca45edd9511f152f96dcb4854f41

Documento generado en 27/10/2021 11:33:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**